BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA 1/2022 PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FIJO EN LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. (RTVE), PARA LA OCUPACIÓN TIPO DE REALIZACIÓN ASISTENCIA.

(ADAPTADAS TRAS EL ACUERDO TRANSACCIONAL HOMOLOGADO POR LA SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL EN LOS AUTOS DE CONFLICTO COLECTIVO 154/2023).

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE REALIZACIÓN ASISTENCIA CONVOCADOS. 2
2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE REALIZACIÓN ASISTENCIA Y CAPACIDAD FUNCIONAL REQUERIDA PARA SU DESEMPEÑO. 2
3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. 4
4. PROCESOS SELECTIVOS – SISTEMA DE VALORACIÓN 5
   4.1. Proceso de concurso de méritos 5
   4.2. Proceso de concurso oposición sin pruebas eliminatorias 5
   4.3. Proceso de concurso oposición- Turno libre. 6
   4.4. Proceso de concurso oposición- Turno de discapacidad. 8
5. COMITÉ DE VALORACIÓN 8
6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS. 8
7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS. 9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G

Documento firmado digitalmente por: CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE REALIZACIÓN ASISTENCIA CONVOCADOS.

Del total de los 129 puestos de la ocupación tipo de **Realización Asistencia** convocados, 25 se cubrirán mediante el proceso regulado en el punto 6 de las Bases Generales, 7 mediante el proceso previsto en el punto 7 de las Bases Generales y 97 por el proceso establecido en el punto 8 de las Bases Generales (11 de ellos reservados para ser cubiertos con personas con discapacidad).

Proceso Selectivo	**Puestos convocados**
Concurso de méritos	25
Concurso oposición sin pruebas eliminatorias	7
Concurso oposición - Turno libre	86
Concurso oposición - Turno de discapacidad	11
	129

En el Anexo 1 se detallan los destinos geográficos (centros de trabajo) para cada una de las plazas convocadas.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE REALIZACIÓN ASISTENCIA Y CAPACIDAD FUNCIONAL REQUERIDA PARA SU DESEMPEÑO.

El puesto de trabajo pertenece al **Grupo Profesional II**, Ámbito Ocupacional **Realización y edición audiovisual**, y Ocupación Tipo **Realización Asistencia** según la vigente clasificación profesional del III Convenio Colectivo de RTVE.

Se describe, de forma genérica y no exhaustiva, las funciones y responsabilidades de trabajo del puesto de **Realización Asistencia**, la capacidad funcional que requiere y las condiciones laborales del puesto.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G
Documento firmado digitalmente por: CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

Descripción de las principales funciones y responsabilidades:

Asistir al realizador en la coordinación, organización y desarrollo de las necesidades técnicas, artísticas, humanas y materiales precisos para la realización de un producto televisivo, ajustándose a los criterios técnicos, formales y artísticos marcados, a los tiempos establecidos y a los requisitos de accesibilidad audiovisual.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad al III Convenio Colectivo, la persona adjudicataria realizará, con carácter general, las propias del ámbito ocupacional y grupo profesional, así como tareas complementarias, auxiliares o afines precisas que integran el proceso completo del cual forman parte, de acuerdo con la organización del trabajo que se establezca.

Descripción de la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto:

- **Capacidad psicofísica y sensorial necesaria para el desempeño de las funciones de los puestos de trabajo ofertados en los procesos de sólo méritos, méritos sin prueba eliminatoria y concurso oposición-turno libre:**

    - Capacidad visual y ausencia de afecciones graves oftalmológicas, compatibilidad con corrección oftalmológica.
    - Capacidad auditiva suficiente.
    - Capacidad de trabajo nocturno, no presentar enfermedades que lo contraindiquen.
    - Capacidad psicomotriz fina para botones/teclas.

    La acreditación de dicha capacidad psicofísica y sensorial se llevará a cabo a través de los reconocimientos médicos previstos en el apartado 12 de las Bases Generales.

- **Capacidad psicofísica y sensorial específica para el desempeño de las funciones de los puestos de trabajo ofertados en el concurso oposición- turno de discapacidad:**

    - Capacidad visual y ausencia de afecciones graves oftalmológicas, compatibilidad con corrección oftalmológica.
    - Capacidad auditiva suficiente.
    - Capacidad psicomotriz fina para botones/teclas.

Las personas candidatas que opten al turno de discapacidad deberán acreditar que poseen dicha capacidad específica mediante la aportación del certificado emitido por los centros bases de valoración y orientación a personas con discapacidad o por el organismo oficial equivalente competente en cada territorio exigido en las Bases Generales. Dicho certificado deberá

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G
Documento firmado digitalmente por: CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

presentarse junto con la solicitud de participación, si bien podrá sustituirse por la presentación del justificante de su solicitud en el supuesto de que no haya sido expedido a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación; en dicho supuesto, el certificado podrá aportarse antes de la resolución de la asignación de los puestos reservados para ser cubiertos por personas con discapacidad.

Las personas que presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas como consecuencia de su discapacidad u otra circunstancia, podrán solicitar las adaptaciones, los ajustes de tiempos o los medios oportunos para la realización de las pruebas del proceso selectivo que en su cada caso procedan. Dicha petición deberá realizarse en el formulario de inscripción si bien podrá efectuarse con posterioridad a través de la web de www.convocatoriasrtve.es en caso de dificultades sobrevenidas o en razón a la concreción de la prueba práctica, pero en todo caso con una antelación mínima de cinco días naturales a la realización de dicha prueba. Deberán adjuntar también el dictamen técnico facultativo que acredite de forma fehaciente su situación, para que RTVE pueda valorar la procedencia de la concesión de la adaptación, ajuste o medios solicitados.

Descripción de las condiciones laborales:

Los puestos convocados son con jornada a tiempo completo y las condiciones laborales son las fijadas en el Convenio Colectivo de RTVE, pudiendo requerirse variabilidad horaria y adecuación de la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el mismo.

La retribución anual inicial será la correspondiente a la Ocupación Tipo **Realización Asistencia**, nivel F1 de la tabla de niveles retributivos del III Convenio Colectivo de RTVE, o el que proceda en caso de permanencia previa en RTVE y superación de las acciones formativas por la persona adjudicataria del puesto.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Además de todos los requisitos generales exigidos en las Bases Generales de la convocatoria, deberán cumplirse los siguientes requisitos específicos para optar a un puesto de **Realización Asistencia** en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de efectuar la contratación como personal laboral fijo:

Titulación: Ciclo formativo de grado superior o título de nivel formativo equivalente o título de bachillerato.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G

Documento firmado digitalmente por:
CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

La acreditación de los requisitos específicos de participación se realizará en la forma prevista en el apartado 4 de las Bases Generales y a través de la web www.convocatoriasrtve.es en el momento que se solicita la inscripción en el proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales finaliza a las 23.59 horas (hora peninsular española) del día 8 de mayo de 2024 (fecha de publicación: 23/04/2024). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá su no inscripción.

4. PROCESOS SELECTIVOS – SISTEMA DE VALORACIÓN

A continuación, se describen cada uno de los procesos selectivos que se llevarán a cabo para la cobertura de los puestos de **Realización Asistencia** convocados de forma detallada:

4.1. Proceso de concurso de méritos

Este proceso se realizará de acuerdo a la establecido en el apartado 6 de las Bases Generales mediante la valoración de méritos detallados en su Anexo 5.

Méritos - Anexo 5 - Bases Generales	100%

4.2. Proceso de concurso oposición sin pruebas eliminatorias

Este proceso se realizará de acuerdo a la establecido en el apartado 7 de las Bases Generales y consistirá en la realización de una única prueba teórica escrita de conocimientos de carácter objetivo de carácter no eliminatorio, que supondrá el 60% de la puntuación total, y en la valoración de los méritos detallados en su Anexo 5, que supondrá el 40% de la puntuación total.

Prueba teórica escrita no eliminatoria	60%
Méritos - Anexo 5 - Bases Generales	40%

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G
Documento firmado digitalmente por: CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

La prueba teórica escrita consistirá en la realización de un examen tipo test con un mínimo de 80 preguntas, existiendo un 20% de preguntas de reserva numeradas por orden de su posible aplicación, que solo puntuarán si alguna de las preguntas principales fuera anulada por el Comité de Valoración. Las preguntas tendrán 4 posibles respuestas alternativas existiendo solo una respuesta correcta y versarán sobre normativa general y específica de RTVE (temario general) y sobre conocimientos relacionados con las funciones del puesto convocado (temario específico) siguiendo la línea de las materias facilitadas en el punto 6 de las presentes Bases Específicas.

El sistema de valoración será el siguiente: cada pregunta contestada correctamente tiene un valor de 1 punto positivo, la pregunta no contestada o contestada con dos o más respuestas no tendrá valoración alguna y la pregunta con contestación errónea penaliza 1/3 punto.

En la comunicación posterior de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración y características.

Posteriormente, se realizará la valoración de los méritos detallados en el Anexo 5 de las Bases Generales de las personas candidatas que hayan realizado la prueba teórica escrita.

4.3. Proceso de concurso oposición- Turno libre.

El proceso se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de las Bases Generales y consistirá en:

- Realización de una prueba teórica escrita de conocimientos de carácter objetivo definida en el punto anterior de las presentes Bases Específicas y que en este proceso tendrá carácter eliminatorio y un peso del 30% sobre el 70% de la puntuación total del proceso asignado al total de las pruebas que se realicen en la fase de oposición.

- Realización de una prueba adicional, también eliminatoria, de carácter práctico, con un peso del 70% sobre el 70% de la puntuación total del proceso asignado al total de las pruebas que se realicen en la fase de oposición.

- Valoración de los méritos detallados en el Anexo 6 de las Bases Generales de las personas candidatas que hayan superado todas las pruebas selectivas, que supondrá el 30% de la puntuación total.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G

Documento firmado digitalmente por:
CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

Pruebas objetivas Fase de oposición	70%	Teórica escrita	30%
		Práctica	70%
Anexo 6 Bases Generales Fase de concurso de méritos	30%	Aplicable tras superación de las pruebas objetivas	

La prueba teórica escrita consistirá en la realización de un examen tipo test con un mínimo de 80 preguntas, existiendo un 20% de preguntas de reserva numeradas por orden de su posible aplicación, que solo puntuarán si alguna de las preguntas principales fuera anulada por el Comité de Valoración. Las preguntas tendrán 4 posibles respuestas alternativas existiendo solo una respuesta correcta y versarán sobre normativa general y específica de RTVE (temario general) y sobre conocimientos relacionados con las funciones del puesto convocado (temario específico) siguiendo la línea de las materias facilitadas en el punto 6 de las presentes Bases Específicas.

El sistema de valoración será el siguiente: cada pregunta contestada correctamente tiene un valor de 1 punto positivo, la pregunta no contestada o contestada con dos o más respuestas no tendrá valoración alguna y la pregunta con contestación errónea penaliza 1/3 punto.

En la comunicación posterior de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración y características.

Es necesario obtener al menos la mitad de la puntuación máxima posible de la prueba para poder continuar en el proceso.

El número máximo de personas candidatas que, habiendo superado la prueba eliminatoria teórica escrita, puedan pasar a realizar la siguiente prueba práctica adicional de carácter objetivo será de un máximo de 800 personas que comprenderá a las personas que hayan obtenido las mejores puntuaciones en la prueba eliminatoria teórico escrita; dicha prueba se realizará también por las personas candidatas empatadas con la última puntuación de la nota de corte.

Dicha prueba práctica adicional consistirá en la realización de dos ejercicios prácticos, uno sobre funciones genéricas de ayudante de realización y otro sobre operación y configuración del mezclador de video que permitan valorar el conocimiento y la destreza en el desarrollo de diversas técnicas profesionales, planteados por el Comité de Valoración sobre los contenidos del temario específico detallado en el punto 6 de las presentes Bases. La persona candidata se podrá presentar a uno de los dos ejercicios prácticos o a ambos, en cuyo caso se tendrá en cuenta únicamente la calificación más alta de los dos, siendo necesario que dicha calificación de la prueba práctica

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G
Documento firmado digitalmente por:
CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

supere el aprobado. Se valorará la capacidad de la persona candidata para la realización adecuada de las funciones y responsabilidades que se concreten en la comunicación de citación a la realización de la prueba.

En la comunicación posterior de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración, sistema de valoración y características.

Posteriormente, se realizará la valoración de los méritos detallados en el Anexo 6 de las Bases Generales de las personas candidatas que hayan superado la prueba teórica escrita.

4.4. Proceso de concurso oposición- Turno de discapacidad.

El proceso es el mismo que el definido en el punto **4.3. Proceso de concurso oposición- Turno libre** de estas Bases Específicas.

5. COMITÉ DE VALORACIÓN

El Comité de Valoración será el encargado de preparar y evaluar las pruebas selectivas referidas al ámbito específico del puesto convocado rigiéndose su actuación por lo dispuesto en el artículo 30 del III Convenio Colectivo de RTVE y en el Manual Interno para el funcionamiento de los Comités de Valoración de RTVE que apruebe la Comisión de Empleo.

El Comité de Valoración encargado de preparar y evaluar las pruebas estará compuesto por personal cualificado con un mínimo de cuatro y un máximo de diez componentes en los términos establecidos en el citado artículo 30 del III Convenio Colectivo de RTVE.

En la comunicación de citación a la realización de la prueba se especificará la identidad de los miembros del órgano de selección.

6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El temario, o programa de materias, necesario para hacer frente a las pruebas especificadas en los puntos 4.2, 4.3 y por remisión 4.4 de las presentes Bases Específicas referidas al ámbito específico del puesto convocado incluirá normativa general y normativa específica de RTVE (temario general), y materias vinculadas al conocimiento de las funciones del puesto convocado (temario específico). Dicho temario se detalla en el Anexo 2 de estas Bases Específicas. No se tendrán en cuenta en la confección de las pruebas los posibles hechos que puedan acaecer con posterioridad

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G
Documento firmado digitalmente por: CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

a la fecha de la primera publicación de las Bases Generales el 21 de diciembre de 2022 sobre las materias incluidas en los temarios (p.ej. en caso de modificación de una norma incluida en un temario, las pruebas se realizarán sobre su texto vigente a fecha de la primera publicación de las Bases Generales, esto es 21 de diciembre de 2022).

7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.

Finalizado cada proceso selectivo, la adjudicación de los puestos se realizará en cada proceso conforme a lo establecido en las Bases Generales y en apartado 4.3 de las presentes Bases Específicas.

PRESIDENTA INTERINA DE LA CORPORACIÓN RTVE
Concepción C. Cascajosa Virino

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G

Documento firmado digitalmente por:
CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

ANEXO 1: PUESTOS DE LA OCUPACIÓN TIPO DE REALIZACIÓN ASISTENCIA CONVOCADOS POR PROCESO Y CENTRO DE TRABAJO

Proceso Selectivo	Centro de trabajo	Puestos convocados
Concurso de méritos	BARCELONA (TVE)	4
	MADRID	20
	ZARAGOZA	1
Concurso oposición sin pruebas eliminatorias	BARCELONA (TVE)	1
	MADRID	6
Concurso oposición - Turno libre	BARCELONA (TVE)	12
	LAS PALMAS	1
	MADRID	61
	MALLORCA	2
	MERIDA	3
	MURCIA	1
	OVIEDO	1
	TENERIFE (TVE)	3
	TOLEDO	1
	ZARAGOZA	1
Concurso oposición - Turno de discapacidad	MADRID	11
		129

Dentro de los 129 puestos convocados de la ocupación tipo Realización Asistencia se establece, en algunos destinos geográficos y para el proceso de concurso oposición (turno libre y turno discapacidad), un número de plazas de mezclador y un número de plazas de ayudante de realización:

Proceso Selectivo	Centro de trabajo	Mezclador	Ayudante realización
Concurso oposición - Turno libre	BARCELONA (TVE)	7	5
	LAS PALMAS	1	
	MADRID	10	51
	MALLORCA		2
	MERIDA		3
	MURCIA		1
	OVIEDO		1
	TENERIFE (TVE)	3	
	TOLEDO		1
	ZARAGOZA		1
Concurso oposición - Turno de discapacidad	MADRID	2	9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G
Documento firmado digitalmente por: CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

ANEXO 2: TEMARIO DE LA OCUPACIÓN TIPO DE REALIZACIÓN ASISTENCIA

TEMARIO GENERAL

1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (Texto consolidado BOE núm. 311, de 29/12/1978. Última actualización publicada el 27/09/2011).
2. Ley 17 / 2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal (Texto consolidado BOE núm. 134, de 06/06/2006. Última actualización publicada el 08/07/2022).
3. Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. (BOE núm. 236, de 30/09/2017. Última actualización publicada el 31/07/2021).
4. Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (BOE núm. 210, de 31 de agosto de 2009, Última actualización publicada el 08/07/2022).
5. III Convenio Colectivo de la Corporación RTVE
   - Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020).
   - Resolución de 18 de enero de 2021 de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2020 (BOE núm. 25, de 29 de enero de 2021).
   - Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del Convenio colectivo de Corporación de Radio Televisión Española, SA, S.M.E. (BOE núm. 289, de 2 de diciembre de 2022).
6. II PLAN DE IGUALDAD DE RTVE

   (https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II_Plan_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_en_la_Corporacion_RTVE_(2022_2026).pdf)

   GUÍA DE IGUALDAD DE RTVE

   (https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/GUIA_DE_IGUALDAD_2020.pdf).
7. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (BOE núm. 163, de 8 de julio de 2022, Texto inicial publicado el 08/07/2022).
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10/11/1995. Texto consolidado. Última actualización publicada 08/09/2022).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G
Documento firmado digitalmente por: CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

TEMARIO ESPECÍFICO

1. CONOCIMIENTOS BÁSICOS.

   1.1. Géneros y formatos televisivos.

   1.2. El guion. Biblia, guion literario, guion técnico, escaleta, minutado y story board.

   1.3. Organización general de la producción: desglose, plan de trabajo y localización. Selección de medios técnicos.

   1.4. Decorados: interpretación de planos y perspectivas.

2. LA TECNOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE LA REALIZACIÓN.

   2.1. Conocimientos básicos de televisión.

      2.1.1. Colorimetría: Conceptos básicos. Espacio de color. Rango dinámico, resolución UHD, 4K, Aparatos de medida.

      2.1.2. Monitorización y control de la señal de TV. Sistemas de televisión digital: TDT. Modulación, relación de aspecto, compresión.

      2.1.3. La televisión digital en HD, UHD, 4K y 8K.

3. LA REALIZACIÓN EN FORMATOS Y PROCESOS DE REGISTRO Y CAPTACIÓN DE IMAGEN.

   3.1. Lenguaje técnico y narrativo: Secuencias. Planos. Tomas. Movimientos de cámara. Composición. Encuadre. Elipsis. Raccord. Eje de acción. Salto de eje. Campo y contracampo. La realización en los diferentes géneros televisivos. Tratamiento con una sola cámara y multicámara.

   3.2. La cámara, accesorios y posibilidades: Conceptos generales sobre la cámara. Los objetivos y sus características. Foco. Profundidad. Diafragma. Filtros. Soportes de cámara, estabilizadores y otros accesorios técnicos.

   3.3. La iluminación: Conceptos generales. Influencia de la iluminación. Diversos tipos de luz, materiales y aparatos de luminotecnia. Técnicas y estilos de iluminación. Exteriores e Interiores. Efectos especiales e iluminación espectacular.

   3.4. El sonido. Conceptos generales. Planos de sonido. Toma de sonido en exteriores y en estudio. Postproducción y ambientación. Equipos de sonido en exteriores y en estudio.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G
Documento firmado digitalmente por: CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

4. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE MEZCLADOR DE VÍDEO.

4.1. Panel de control (arquitectura modular).

4.2. Bancos de Mezcla Efectos (M/E).

4.3. Modos de transición.

4.4. Tipos de llave (Key). Llave de luminancia, lineal y Chroma-Key.

4.5. Snapshots, macros, timelines.

4.6. Clip store.

4.7. Sincronización y retardo de señales (Tri-level y Black Burst).

4.8. Conocimientos básicos de los generadores de efectos digitales (DVE).

4.9. Programación y operación del mezclador.

4.10. Soportes y formatos. Tipos de archivo y códecs.

4.11. Grafismo e infografía, 2d y 3d. Generación y manipulación de imágenes.

4.12. Formatos y procesos de registro y captación de imagen.

5. LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN LAS SUCESIVAS FASES DE LA PRODUCCIÓN

5.1. Estudio: controles y plató.

5.2. Unidades móviles.

5.3. Asistencia en grabación en estudio y en exteriores.

5.4. La retransmisión. Conexiones y fuentes de contribución exteriores.

5.5. Gestión de pantallas.

5.6. Soportes y software de emisión de vídeo digital.

5.7. Grafismo y generadores de caracteres.

5.8. Realidad aumentada y decorados virtuales.

5.9. Sistemas de producción y transmisión online. Narración transmedia y sistemas de vídeo conferencia.

5.10. La asistencia en plató. Regiduría.

5.11. Canales online: crear, organizar, publicar y eliminar contenidos en la web. Narrativa de contenidos digitales. Formatos. Listas de reproducción. Flujo de trabajo: Rodaje, Gestión de contenidos en servidor, Edición, Exportación de contenidos.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G

Documento firmado digitalmente por: CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)

6. LA PUESTA EN ESCENA

   6.1. Escenografía y ambientación de decorados.

   6.2. Vestuario, maquillaje y caracterización.

   6.3. Dirección de actores: figuración.

7. POSTPRODUCCIÓN

   7.1. Teoría general del montaje.

   7.2. Edición no lineal. Soportes y formatos. Tipos de archivo y códecs.

   7.3. Grafismo e infografía, 2d y 3d. Generación y manipulación de imágenes.

   7.4. Etalonaje.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Pantallas de visualización de datos: riesgos asociados y medidas de prevención. Trastornos musculoesqueléticos en la extremidad superior: factores de riesgo y su prevención. Exposición a altos niveles de sonido y su prevención. Incendios y medidas preventivas. Accidente in itinere o in misión y medidas preventivas.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PB2Q-GGVF-Z890-2Q7G

Documento firmado digitalmente por:
CONCEPCION CARMEN CASCAJOSA VIRINO (22/04/2024 13:32 CEST)